

Exp. Emplazamiento a huelga

NUM. 51/III/2018



**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E**

**Ing. Sergio Flores Gómez**, en mi carácter de representante legal de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, atentamente comparezco para exponer que:

Derivado del cambio en la redacción a la cláusula décima segunda del Convenio Parcial, firmado entre la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas registrado el quince de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se solicita prórroga al movimiento de huelga programada para el 15 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de expediente de emplazamiento a huelga número 51/III/2018, a esta **H. JUNTA DE LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO**, atentamente pido.

**UNICO.-** Integrar el presente ADDENDUM al Convenio Parcial, firmado entre la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas registrado ante esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje el quince de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se solicita prórroga al movimiento de huelga programada para el 15 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de expediente de emplazamiento a huelga número 51/III/2018.

**PROTESTO LO NECESARIO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Sergio Flores Gómez', written over the text 'PROTESTO LO NECESARIO'.

Guadalupe Zacatecas, a 26 de noviembre de 2018

ADDENDUM AL CONVENIO PARCIAL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE LOS CC. ING. SERGIO FLORES GÓMEZ Y EL MAN GONZALO FRANCO GARDUÑO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO PARCIAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Reconocen ambas partes que en el contenido del texto de la cláusula décima segunda del Convenio Parcial del 15 de noviembre de 2018, debidamente registrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el día 15 de noviembre del año en curso, por error se redactó: ***“Respecto al punto XIV, la Universidad se compromete a integrar en el anteproyecto de presupuesto para el 2019, la cantidad no menor de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100) para apoyo de titulación y estudios para personal sindicalizado. Lo anterior con el objetivo de incrementar indicadores académicos y fortalecer la profesionalización del docente; con el compromiso de que la Comisión de Estudios determine prioridades, defina esquemas de selección, tipos de apoyo y compromiso que asumirán los trabajadores que reciban dicho apoyo ante la Universidad”***. Cuando en realidad la Universidad integrará y gestionará recursos en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2019, por una cantidad aún no definida.

Por lo anterior, las partes acuerdan modificar el contenido de la cláusula décima segunda del Convenio Parcial del 15 de noviembre de 2018, para quedar como sigue:

***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Respecto al punto XIV, la Universidad se compromete a integrar y gestionar recursos económicos en el anteproyecto de presupuesto para el 2019, para apoyo de titulación y estudios para personal sindicalizado. Lo anterior con el objetivo de incrementar indicadores académicos y fortalecer la profesionalización del docente; con el compromiso de que la Comisión de Estudios determine prioridades, defina esquemas de selección, tipos de apoyo y compromiso que asumirán los trabajadores que reciban dicho apoyo ante la Universidad”***

Se firma el presente ***addendum*** en Guadalupe, Zacatecas, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2018, para ser ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas para que de ser procedente lo eleve a la categoría de Laudo.



Ing. Sergio Flores Gómez  
Rector de la UTZAC



MAN Gonzalo Franco Garduño  
Secretario General del SUTUTEZ